

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 28200**

**SANTIAGO, 01 de Febrero de 2017**

**VISTO:**

Estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

@CONSIDERANDO

**RESUELVO:**

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Guillermo Matias PORRO MAS 3 ACOMPAÑANTES de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 31 de Enero de 2017 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA N°30681779, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 11/02/2017 hasta 13/03/2017

Contratado por: EVENTOS Y PRODUCCIONES EVOLUCION S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 944.868 .

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**

Germán Barraza Lindermann  
10308948-4  
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** IEZFP1CLo7kvYcHT64dPPQ==

cfc

ID DOC : 15027956

N° Int.: 7295073 [679]01/02/2017

Distribución:

1. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes
2. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE